

COMITÉ DE FACILITACIÓN
46º periodo de sesiones
Punto 1 del orden del día

FAL 46/1/2
24 enero 2022
Original: INGLÉS

Difusión al público antes del periodo de sesiones:

ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; INFORME SOBRE LOS PODERES DE LAS DELEGACIONES

Disposiciones para el FAL 46

Examen por correspondencia de determinados puntos del orden del día

Nota de la Presidencia

RESUMEN

<i>Sinopsis:</i>	En el presente documento se facilita información sobre las medidas cuya adopción por correspondencia se pedirá al Comité en relación con los puntos del orden del día de su 46º periodo de sesiones.
<i>Principio estratégico, si es aplicable:</i>	No se aplica
<i>Resultados:</i>	No se aplica
<i>Medidas que han de adoptarse:</i>	Véase el párrafo 7.
<i>Documentos conexos:</i>	Los especificados en el anexo.

Antecedentes

1 Los dos últimos periodos de sesiones del Comité, a saber, el FAL 44 y el FAL 45, se celebraron de forma virtual. Debido a las limitaciones de las reuniones virtuales, el Comité no pudo examinar, en ninguna de las dos ocasiones, el orden del día completo de los respectivos periodos de sesiones. Teniendo en cuenta el elevado número de puntos del orden del día y el tiempo limitado de las reuniones a distancia, la Presidencia tiene la intención de examinar algunos de los puntos del orden del día por correspondencia.

Modo de proceder propuesto

2 Con el fin de aligerar la carga de las reuniones virtuales y hacer avanzar la labor en todo lo posible, teniendo en cuenta los precedentes establecidos por el Consejo, el MSC y el MEPC, los siguientes puntos del orden del día deberían examinarse por correspondencia antes del FAL 46:

- .1 punto 11 del orden del día – Migración mixta en condiciones peligrosas por mar;
- .2 punto 12 del orden del día – Examen y análisis de informes e información sobre las personas rescatadas en el mar y los polizones;
- .3 punto 18 del orden del día – Actividades de cooperación técnica relacionadas con la facilitación del tráfico marítimo;
- .4 punto 19 del orden del día – Relaciones con otras organizaciones; y
- .5 punto 20 del orden del día – Aplicación de los procedimientos del Comité sobre organización y método de trabajo.

3 En el anexo de este documento figura una lista de los documentos presentados al Comité de facilitación en el marco de los puntos del orden del día mencionados anteriormente, junto con información de referencia, según proceda, y las propuestas de la Presidencia sobre las medidas pertinentes que deberían adoptarse, que se examinarán por correspondencia antes del FAL 46.

4 Se invita a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a que remitan sus observaciones, de haberlas, sobre las medidas propuestas por la Presidencia que habrá de adoptar el Comité en relación con los documentos que se examinarán por correspondencia antes de la reunión virtual, a info@imo.org, a más tardar el 4 de marzo de 2022 (para que sea posible elaborar un documento en el que se responda a cualquier observación formulada antes de la fecha límite que se aplica a los documentos que contengan observaciones presentados para el FAL 46, es decir, el 18 de marzo de 2022). En caso de que se reciban observaciones de fondo sobre una propuesta concreta, la Presidencia, en consulta con el Estado o Estados Miembros interesados y la Secretaría, procurará modificar la propuesta en cuestión, o bien propondrá que el examen de la misma se aplaze hasta el FAL 47.

5 La Secretaría, en consulta con la Presidencia, recopilará todas las observaciones recibidas en un documento único, que contendrá también explicaciones sobre cómo se abordaron dichas observaciones. Este documento se distribuirá con suficiente antelación al FAL 46.

6 Las propuestas de la Presidencia, que podrán modificarse tras la recepción de las observaciones, estarán sujetas al refrendo del Comité durante la reunión virtual.

Medidas cuya adopción se pide al Comité

7 Se invita al Comité a que tenga a bien:

- .1 refrendar las propuestas de la Presidencia sobre las modalidades de examen de determinados puntos del orden del día por correspondencia, tal y como figuran en el presente documento; y
- .2 examinar las medidas propuestas por la Presidencia cuya adopción se pide en relación con los documentos que se examinen por correspondencia antes de la reunión virtual, tomando nota de que esas propuestas, que podrán modificarse tras la recepción de las observaciones, estarán sujetas a su refrendo final durante la reunión virtual.

ANEXO

LISTA DE DOCUMENTOS QUE HAN DE EXAMINARSE POR CORRESPONDENCIA ANTES DEL FAL 46 Y PROPUESTAS DE MEDIDAS FORMULADAS POR LA PRESIDENCIA

1 PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA – MIGRACIÓN MIXTA EN CONDICIONES PELIGROSAS POR MAR

Documentos que han de examinarse por correspondencia antes de la reunión virtual

No se presentó ningún documento al FAL 44 ni al FAL 45.

Antecedentes

En 2021, el ACNUR puso en marcha una iniciativa para volver a constituir el Grupo interinstitucional sobre la seguridad de la vida en el mar, con el fin de debatir, planificar y ejecutar acciones conjuntas coordinadas y de promoción para apoyar la prevención de viajes peligrosos en el mar, las actividades SAR y el desembarco en condiciones de seguridad. Se ha invitado a participar en el Grupo a la Oficina ejecutiva del Secretario General, la ICS, la OIT, la OMI, la OIM, la ACNUDH, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la UNODC.

El FAL 45 acordó aplazar el examen del punto del orden del día titulado "Migración mixta en condiciones peligrosas por mar" y amplió su plazo de ultimación hasta 2022.

El MSC 104 examinó la propuesta de Dinamarca relativa a una resolución MSC para reiterar la importancia de la participación efectiva y oportuna de los Gobiernos en los casos de rescate de migrantes en el mar por parte de buques mercantes. El Comité, teniendo en cuenta las diversas opiniones y sugerencias, convino en posponer el examen de esta cuestión hasta el MSC 105 e invitó a los Estados Miembros a presentar observaciones a ese periodo de sesiones, con miras a ultimar la resolución en ese momento.

La Presidencia propone que el Comité:

- .1 tome nota de la iniciativa del ACNUR de volver a constituir el Grupo interinstitucional sobre la seguridad de la vida humana en el mar;
- .2 tome nota de los debates mantenidos en el MSC sobre la adopción de una nueva resolución para reiterar la importancia de la participación efectiva y oportuna de los Gobiernos en el salvamento de migrantes en el mar por buques mercantes; y
- .3 se muestre de acuerdo en ampliar el plazo de ultimación del resultado 5.13 "Contribución de la OMI para abordar la migración mixta en condiciones peligrosas por mar" hasta 2023, con el fin de mantener al Comité informado de la evolución.

2 PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA – EXAMEN Y ANÁLISIS DE INFORMES E INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS RESCATADAS EN EL MAR Y LOS POLIZONES

Documentos que han de examinarse por correspondencia antes de la reunión virtual

No se presentó ningún documento al FAL 44 ni al FAL 45.

Antecedentes

Examen y análisis de informes e información sobre polizones

A continuación figura la información sobre los sucesos de polizonaje que se ha comunicado a la Organización desde el FAL 43, último periodo de sesiones en el que el Comité examinó este punto del orden del día:

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Número de sucesos	70	61	28	55	63	47	55	54	50
Número de polizones	203	120	80	163	157	182	138	55	96

El número de informes recibidos por la Organización desde el FAL 43 es de 159, que involucraron a 289 polizones; y el número total de informes recibidos hasta el 31 de diciembre de 2021 ha sido de 4 783, que involucraron a 14 741 polizones.

El FAL 43 examinó el documento FAL 43/13 (Clubes P e I), en el que se facilita información sobre un análisis de los datos de reclamaciones recopilados por los Clubes sobre casos de polizonaje en los años de vigencia de las pólizas correspondientes a 2007, 2011, 2014 y 2017. El FAL 43 tomó nota de que las cifras facilitadas por los Clubes P e I indicaban que el problema del polizonaje seguía siendo importante. Si bien el número de sucesos se había reducido prácticamente a la mitad durante el periodo de 11 años comprendidos entre 2007 y 2017, el número de polizones por suceso había aumentado en casi un 50 %, y el coste total neto menos franquicias para los Clubes P e I, incluidas las multas impuestas por los Gobiernos a los propietarios de buques, había disminuido aproximadamente en un 30 %, de 14,3 millones de dólares de los Estados Unidos en 2007 a 9,5 millones de dólares en 2017. Los Clubes P e I señalaron que se había producido una disminución considerable del número de sucesos en algunos puertos de África occidental, lo que tal vez represente un resultado positivo derivado de los seminarios sobre polizonaje organizados por la OMI en Abidján y Durban en 2014 y en Yaundé en 2017.

El FAL 43, tras tomar nota de que en las estadísticas publicadas por la OMI se presentan cifras con respecto a los polizones que son inferiores a las notificadas por los Clubes P e I, instó a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a que proporcionaran a la OMI información oportuna y precisa sobre los casos de polizonaje utilizando el módulo pertinente del GISIS, de conformidad con la norma 4.7.1 del Convenio de facilitación.

Examen y análisis de informes e información sobre las personas rescatadas en el mar

Desde el lanzamiento de la plataforma interorganismos para el intercambio de información sobre el tráfico ilícito de migrantes por mar en el GISIS¹ el 6 de julio de 2015, solo se habían registrado 23 sucesos en la base de datos por parte de dos Estados Miembros.

La Presidencia propone que el Comité:

- .1 tome nota de la información facilitada sobre el número de informes de sucesos y el número de polizones involucrados;
- .2 inste a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a que proporcionen a la Organización información oportuna y precisa sobre los casos de polizonaje, de conformidad con la norma 4.7.1 del Convenio de facilitación, utilizando el módulo del GISIS correspondiente;
- .3 invite a los Clubes P e I a que presenten información sobre los casos de polizonaje, ya que es una fuente de información eficaz para comprender la complejidad de los sucesos de polizonaje;
- .4 tome nota del número de informes sobre personas rescatadas en el mar introducidos en GISIS desde 2015; y
- .5 tome nota de la escasez de informes sobre sucesos en el mar relacionados con los migrantes y sobre presuntos traficantes y buques sospechosos, tal como se exige en las "Medidas provisionales de lucha contra las prácticas peligrosas relacionadas con la trata, el tráfico ilícito o el transporte de migrantes por mar" (MSC.1/Circ.896/Rev.2), y aliente a los Estados Miembros a que presenten y actualicen la información que figura en la plataforma interorganismos para el intercambio de información sobre el tráfico ilícito de migrantes por mar en el GISIS.

3 PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA – ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA RELACIONADAS CON LA FACILITACIÓN DEL TRÁFICO MARÍTIMO

Documentos que han de examinarse por correspondencia antes de la reunión virtual

FAL 46/18 ²	Secretaría	Actividades relacionadas con el Convenio de facilitación desde el FAL 44
------------------------	------------	--

Antecedentes

En el documento FAL 46/18 se da cuenta de las actividades relacionadas con la implantación del Convenio de facilitación, realizadas desde el FAL 44, cuando el Comité examinó las actividades realizadas en el marco del PICT en el periodo comprendido entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019.

¹ Véase el Sistema mundial integrado de información marítima (GISIS) – Plataforma interorganismos para el intercambio de información sobre el tráfico ilícito de migrantes por mar (circular n° 3569).

² Se publicará oportunamente.

La Presidencia propone que el Comité:

- .1 tome nota de la situación con respecto a las actividades relacionadas con la implantación del Convenio de facilitación, realizadas en el marco del PICT en el periodo comprendido entre diciembre de 2019 y diciembre de 2021.
- .2 inste a los Estados Miembros y al sector marítimo a que contribuyan al programa de cooperación técnica de la Organización.

4 PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA – RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES

Documentos que han de examinarse por correspondencia antes de la reunión virtual

FAL 46/19 Secretaría Resultados de la A 32, el C 124 y el C/ES.34

Antecedentes

En el documento FAL 46/19 se recogen los resultados de la A 32, el C 124 y el C/ES.34 relativos a las relaciones con las organizaciones no gubernamentales. En dicho documento se facilita información sobre las decisiones de esos órganos de la OMI y se resume la información pertinente desde el FAL 44, la última vez que el Comité examinó este punto del orden del día.

La Presidencia propone que el Comité:

- .1 tome nota de las decisiones pertinentes adoptadas por la A 32, el C 124 y el C/ES.34 con respecto a las relaciones con las organizaciones no gubernamentales, las solicitudes para la obtención del carácter consultivo y cuestiones conexas.

5 PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA – APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ SOBRE ORGANIZACIÓN Y MÉTODO DE TRABAJO

Documentos que han de examinarse por correspondencia antes de la reunión virtual

No se presentó ningún documento al FAL 44 ni al FAL 45.

Antecedentes

El MSC 101 y el MEPC 75 aprobaron el documento revisado titulado "Organización y método de trabajo del Comité de seguridad marítima y el Comité de protección del medio marino y de sus órganos auxiliares", en el que queda recogida la decisión de los Comités de no seguir evaluando las repercusiones en cuanto a creación de capacidad de los nuevos resultados en el momento de su aprobación y se incorporan las correcciones que se habían publicado previamente con la signatura MSC-MEPC.1/Circ.5/Rev.1/Corr.1, teniendo en cuenta el documento titulado "Aplicación del Plan estratégico de la Organización" (resolución A.1111(30)). Esta nueva versión de las directrices se publicó mediante la circular MSC-MEPC.1/Circ.5/Rev.2.

La Presidencia propone que el Comité:

- .1 tome nota de que el MSC 101 y el MEPC 75 aprobaron la circular MSC-MEPC.1/Circ.5/Rev.2: "Organización y método de trabajo del Comité de seguridad marítima y el Comité de protección del medio marino y de sus órganos auxiliares".
-